

Buenos Aires, 10 de julio de 1974.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional solicita la incorporación a la Planta Permanente del personal contratado que se desempeña en la Habilitación de ese fuero, y

Considerando:

Que teniendo en cuenta lo resuelto por esta Corte con respecto al personal contratado en las Resoluciones Nos. 193/73 y 211/73, así como lo expresado por la Cámara mencionada a fs. 6 vta., correspondiendo hacer lugar a la incorporación solicitada.-

Por ello, en ejercicio de las facultades establecidas por el art. 17 de la ley 16.432 -incorporado a la ley 11.672 (complementaria permanente del presupuesto) por el art. 83 de la citada ley 16.432.-

SE RESUELVE:

1°) Crear dos (2) cargos de AUXILIAR (Personal Administrativo y Técnico).-

2°) Asignar los cargos precedentemente creados a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional con destino a la Habilitación del fuero y para designar en ellos -a partir del 1° de mayo ppto.- a la señorita María Mercedes Ituarte y al señor Edgardo Nicolás Villa.-

3°) Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir", hasta tanto se efectúe la reestructuración presupuestaria correspondiente.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

Fdo.: MIGUEL ANGEL BERCAITZ - AGUSTIN DIAZ BIALET - MANUEL ARAUZ CASTEX - ERNESTO CORVALAN NANCLARES - HECTOR MASNATTA-


ARTURO ALONSO GOMEZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION